

ACUERDO

Asunto: 7 - Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de El Sauzal para la celebración de la 3ª Feria "Pon Artesanía en tu mesa".

Visto informe del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio respecto a la celebración de la 3ª FERIA "PON ARTESANÍA EN TU MESA", a celebrar en la plaza de San Pedro, del Término Municipal de El Sauzal los días 14 y 15 de septiembre de 2019, y,

Resultando que el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el pasado 23 de abril de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero.- *Celebrar la 3ª Feria "Pon Artesanía en tu mesa", cuyas características son las siguientes:*

LUGAR: A determinar
FECHAS: 2ª quincena de septiembre de 2019
HORARIO: Sábado: 10,00 a 21,00 horas
Domingo: 10,00 a 20,00 horas

INFRAESTRUCTURA: Un máximo de 33 carpas individuales de 9m² para artesanos expositores y la organización, con el mobiliario correspondiente, que será optativo para el expositor, y con una luminaria por carpa.

PRODUCCIÓN: Aquella que responda a los parámetros habituales de calidad y autoría de cada uno de los artesanos participantes. Cada artesano seleccionado habrá de elaborar un mínimo de 2 piezas cuyos usos estén relacionados de alguna forma con el tema de la alimentación y la gastronomía.

EXPOSITORES: Un máximo de 31 expositores, seleccionados mediante una única convocatoria entre los artesanos que estén en posesión del carné que les acredita como tales, expedido por el Cabildo Insular de Tenerife, y en vigor, en alguna de las siguientes modalidades: bordado, calado, carpintería, carpintería tradicional, cerámica, cerería, cestería (en cualquiera de sus variantes), cuchillería, ebanistería, tejeduría, torneado de madera y vidriería. De las 31 plazas disponibles se reservan hasta un máximo de 4 para artesanos residentes en el municipio donde se celebre el evento.

Por ausencia del firmante.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es b81f3600-3da6-5120-9c92-65bb5dd9e3fa. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b81f3600-3da6-5120-9c92-65bb5dd9e3fa>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/08/2019 a las 13:24:58. El CSV del fichero de firma electrónica es 5e13a407-e87b-5713-88fa-a0fb8b1c55f2. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5e13a407-e87b-5713-88fa-a0fb8b1c55f2>



Firma

Segundo.- Aprobar, a los efectos de sufragar los costes de organización y celebración de la 3ª Feria "Pon Artesanía en tu mesa", un gasto por importe de DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (10.260,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 19.0503.4335.22609.

El presupuesto estimado de gastos se recoge en el Anexo 1 que se adjunta a este Acuerdo.

(...//...)

Anexo 1

Presupuesto estimativo

3ª Feria "Pon Artesanía en tu mesa"

CONCEPTO	COSTE €
Montaje y desmontaje de la infraestructura y transporte	4.000,00
Certificado de Seguridad	300,00
Vigilancia	1.880,00
Personal de apoyo	550,00
Papelería, lonas y rotulación	2.350,00
Reportaje fotográfico	180,00
Publicidad	1.000,00
TOTAL	10.260,00

Resultando que Plan Insular de Artesanía del Cabildo de Tenerife contempla dentro de sus objetivos el apoyo de la actividad artesana desde criterios de sostenibilidad mediante el fomento de la comercialización de productos artesanos como una forma de garantizar la supervivencia del sector y vía para fortalecer su posición como sector generador de empleo y renta.

Resultando que, entre las acciones destinadas a ello, además del apoyo que se da a los ayuntamientos para la celebración de las Ferias Municipales de Artesanía, se encuentran la organización de ferias y mercados temáticos para expositores en posesión del carné de artesano en vigor, expedido por el Cabildo de Tenerife.

Por ausencia del firmante.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es b81f3600-3da6-5120-9c92-65bb5dd9e3fa. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b81f3600-3da6-5120-9c92-65bb5dd9e3fa>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/08/2019 a las 13:24:58. El CSV del fichero de firma electrónica es 5e13a407-e87b-5713-88fa-a0fb8b1c55f2. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5e13a407-e87b-5713-88fa-a0fb8b1c55f2>



Firma

Documento



Resultando que, en el marco de esa línea de actuación, se plantea en el referido informe técnico la oportunidad de organizar , entre otras, la 3ª Feria “Pon Artesanía en tu mesa”,

Resultando que obra en el expediente informe favorable por Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora en el trámite de fiscalización previa.

Resultando que a los efectos de organizar la referida Feria se plantea la necesidad de suscribir un Convenio de colaboración al efecto entre este Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de El Sauzal.

Resultando que a la vista del informe emitido por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio el pasado 12 de agosto, el evento a celebrar presenta las siguientes características:

TÍTULO: 3ª Feria “Pon artesanía en tu mesa”

LUGAR: Plaza de San Pedro (El Sauzal-Casco)

FECHAS: 14 y 15 de septiembre de 2019

HORARIO:

Sábado: 10,00 a 21,00 horas

Domingo: 10,00 a 20,00 horas

INFRAESTRUCTURA: Un máximo de 33 carpas individuales de 9 m², con el mobiliario correspondiente (mesa, estanterías y silla).

PRODUCCIÓN: Aquella que responda a los parámetros habituales de calidad y autoría de cada uno de los artesanos participantes. Cada artesano seleccionado habrá de elaborar un mínimo de 2 piezas cuyos usos estén relacionados de alguna forma con el tema de la alimentación y la gastronomía.

EXPOSITORES:

.- Un máximo de 31 artesanos en posesión del carné que les acredita como tales, expedido por el Cabildo Insular de Tenerife, en alguna de las siguientes modalidades: bordado, calado, carpintería, carpintería tradicional, cerámica, cerería, cestería (en cualquiera de sus variantes), cuchillería, ebanistería, tejeduría, torneado de madera y vidriería. De las 31 plazas disponibles se reservan hasta un máximo de 4 para artesanos residentes en el Municipio de El Sauzal.

Considerando que con respecto al régimen jurídico de aplicación al texto del Convenio que se interesa aprobar, debe estarse a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículos 47 al 53) referido a los Convenios.

Por ausencia del firmante.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es b81f3600-3da6-5120-9c92-65bb5dd9e3fa. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b81f3600-3da6-5120-9c92-65bb5dd9e3fa>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/08/2019 a las 13:24:58. El CSV del fichero de firma electrónica es 5e13a407-e87b-5713-88fa-a0fb8b1c55f2. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5e13a407-e87b-5713-88fa-a0fb8b1c55f2>



Firma

Asimismo, resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, que establece en su artículo 123 lo siguiente: *“La Administración pública canaria y los cabildos insulares podrán celebrar convenios en los que establezcan libremente los instrumentos de cooperación previstos para la consecución de fines comunes de interés público, en el ámbito de sus respectivas competencias, de acuerdo con los requisitos exigidos por la legislación básica de régimen jurídico de las administraciones públicas.”*

Considerando que en relación a los compromisos que asume el Cabildo, a la vista del referido informe técnico, se concretan en las siguientes acciones:

- 1.- Ejecutar la convocatoria y selección de los artesanos expositores.
- 2.- Montaje y desmontaje de un máximo de 33 carpas de 9m².
- 3.- Montaje y desmontaje del mobiliario correspondiente a los 31 expositores artesanos seleccionados.
- 4.- Montaje y desmontaje de la instalación eléctrica de las 33 carpas aportadas por el Cabildo de Tenerife.
- 5.- Rotulación de la totalidad de las carpas (artesanía y alimentación).
- 6.- Dotar el recinto con la Vigilancia y seguridad adecuada: contratación de un equipo de vigilancia nocturna, desde el comienzo del montaje de la infraestructura, prevista para el 11 de septiembre desde las 18,00 horas hasta las 09,00 horas del día 16 de septiembre de 2019.
- 7.- Diseño e impresión del cartel anunciador.
- 8.- Producción de tres pancartas anunciadoras de la Feria.
- 9.- Aportar los informes y certificados de las estructuras e instalaciones que se vayan a instalar para acoger dicha feria.
- 10.- Publicidad del evento a través de sus páginas web y redes sociales.

Considerando que los gastos que asume la Corporación Insular como consecuencia de las obligaciones contraídas en el Convenio, fueron aprobados en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 23 de abril de 2019.

Considerando que con respecto a la competencia para su aprobación, el artículo 125.2 de la referida Ley 8/2015, establece que: *“Por los cabildos insulares suscribirá los convenios su presidente, previa autorización del consejo de gobierno insular. Suscrito el convenio, deberá darse cuenta al pleno de la corporación insular en la primera sesión que se celebre.”*

En este sentido, dicha competencia viene recogida en el artículo 29.5 u) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia num. 74, el 19 de junio de 2019, que establece que es competencia del Consejo de Gobierno Insular la aprobación de los Convenios de Colaboración que celebre la Corporación Insular con otras Administraciones Públicas, tanto de carácter territorial como institucional, dando cuenta posterior al Pleno en la primera sesión que se celebre, correspondiendo su

Por ausencia del firmante.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es b81f3600-3da6-5120-9c92-65bb5dd9e3fa. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b81f3600-3da6-5120-9c92-65bb5dd9e3fa>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/08/2019 a las 13:24:58. El CSV del fichero de firma electrónica es 5e13a407-e87b-5713-88fa-a0fb8b1c55f2. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5e13a407-e87b-5713-88fa-a0fb8b1c55f2>



Firma



formalización al Presidente en virtud de lo dispuesto en el artículo 6. 1 n) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico.

No obstante lo anterior, y dado que corresponde a la Señora Consejera Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, elevar propuesta al Consejo de Gobierno Insular a los efectos de su aprobación, toda vez que, en virtud de los Decretos del Presidente de fechas 24 de julio de 2019 se procedió al nombramiento de los Consejeros Insulares así como a la Estructura y Organización de la Corporación Insular, resulta adecuado que se faculte a la misma a la formalización del Convenio.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Gobierno Insular por unanimidad de los miembros corporativos presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración a formalizar con el Ayuntamiento de El Sauzal para la celebración de la citada Feria, cuyo texto literal se reproduce como Anexo.

SEGUNDO.- Facultar a la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior para la firma del Convenio de referencia.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Por ausencia del firmante.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es b81f3600-3da6-5120-9c92-65bb5dd9e3fa. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b81f3600-3da6-5120-9c92-65bb5dd9e3fa>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/08/2019 a las 13:24:58. El CSV del fichero de firma electrónica es 5e13a407-e87b-5713-88fa-a0fb8b1c55f2. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5e13a407-e87b-5713-88fa-a0fb8b1c55f2>



Firma



ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de El Sauzal, para la organización de la 3ª Feria "Pon artesanía en tu mesa"

En Santa Cruz de Tenerife, a....de septiembre de 2019.

REUNIDOS

De una parte, D^a Carmen Luz Baso Lorenzo, con N.I.F 78.617.326Z, en calidad de Consejera del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife con C.I.F.: P-3800001-D, y domicilio social en Plaza de España, s/n – C.P. 38003, de Santa Cruz de Tenerife.

Y de otra, D. Mariano Pérez Hernández, con N.I.F.: 43.601.095H, en calidad de Alcalde-Presidente, del Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal, con C.I.F.:P3804100J, y domicilio en c/Constitución,3 - C.P. 38360, El Sauzal.

INTERVIENEN

La primera, en nombre y representación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

El segundo, en nombre y representación del Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, formalizan el presente documento, y a tal efecto:

MANIFIESTAN

I.- Que es voluntad de las partes suscribir un Convenio de Colaboración para la ORGANIZACIÓN DE LA 3ª FERIA "PON ARTESANÍA EN TU MESA", a celebrar en la plaza de San Pedro del Término Municipal de El Sauzal los días 14 y 15 de septiembre de 2019.

II.- Que el Cabildo Insular de Tenerife tiene atribuidas las competencias que en materia de artesanía se establecen en la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias, entre las que figuran las de promover, subvencionar, coordinar u organizar ferias de artesanía insulares, comarcales y locales o de asociaciones que no excedan del territorio insular.

III- Que las dos instituciones relacionadas, dentro de las competencias que les son propias, consideran necesario y de interés, la firma del presente Convenio de Colaboración, como medio para lograr el cumplimiento de los fines comunes que tienen encomendados, en la certeza de que tal colaboración, al permitir un mayor aprovechamiento de los recursos disponibles, y una mayor eficacia en su gestión, permitirá obtener mejores resultados en el programa a emprender.

IV.- Por cuanto antecede, ambas partes manifiestan su voluntad de formalizar el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONVENIO.

Por ausencia del firmante.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es b81f3600-3da6-5120-9c92-65bb5dd9e3fa. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b81f3600-3da6-5120-9c92-65bb5dd9e3fa>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/08/2019 a las 13:24:58. El CSV del fichero de firma electrónica es 5e13a407-e87b-5713-88fa-a0fb8b1c55f2. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5e13a407-e87b-5713-88fa-a0fb8b1c55f2>



Firma

Documento



El presente Convenio tiene por objeto fijar el marco de colaboración mutua entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de El Sauzal, para la celebración de la 3ª FERIA "PON ARTESANÍA EN TU MESA" durante los días 14 y 15 de septiembre de 2019.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A).- El Ayuntamiento de El Sauzal se compromete, por un importe de SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (6.359,51) a:

- 1.- Ceder el uso del suelo de la plaza del Príncipe durante los días 11 al 16 de septiembre de 2019, para la celebración de la 3ª FERIA "PON ARTESANÍA EN TU MESA", correspondiéndose con los días de montaje, feria y desmontaje.
- 2.- Montaje de un máximo de 12 carpas de 3x3.
- 3.- Autorizar la fijación de carpas, mobiliario y otras estructuras al pavimento mediante sistemas que garanticen la seguridad de las mismas, sin que en ningún caso produzca daños al pavimento.
- 4.- Permitir la conexión de la acometida general de la instalación eléctrica de la feria a un punto de conexión municipal con la suficiente potencia para cubrir las necesidades de la misma.
- 5.- Asumir el consumo eléctrico que genere la celebración del evento.
- 6.- Colocación de elementos decorativos.
- 7.- Instalación de tres pancartas anunciadoras en distintas zonas del municipio.
- 8.- Redactar el Plan de Seguridad y designar con cargo a su personal a los responsables del mismo.
- 9.- Mediar para asegurar la presencia de Protección Civil y Cruz Roja y asumir su coste.
- 10.- Realizar limpiezas regulares en el exterior de las carpas.
- 11.- Distribución del cartel anunciador (DIN A-4).
- 12.- Selección de los expositores de alimentación.
- 13.- Hacer difusión de la actividad por medio de los canales de comunicación que dispone, incluyendo la página web municipal, megafonía vial y el programa mensual de actos del municipio, debiéndose mencionarse expresamente la coorganización con el Cabildo Insular de Tenerife.
- 14.- Organización de un programa de actividades complementarias.
- 15.- Vigilancia del recinto en horario diurno durante los días 13 al 15 de septiembre de 2019.
- 16.- Autorizar la instalación de un trust a la entrada del recinto ferial.

B).- El Cabildo Insular de Tenerife se compromete, por un importe de DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA (10.260,00) EUROS, a:

- 1.- Ejecutar la convocatoria y selección de los artesanos expositores.
- 2.- Montaje y desmontaje de un máximo de 33 carpas de 9m².

Por ausencia del firmante.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es b81f3600-3da6-5120-9c92-65bb5dd9e3fa. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b81f3600-3da6-5120-9c92-65bb5dd9e3fa>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/08/2019 a las 13:24:58. El CSV del fichero de firma electrónica es 5e13a407-e87b-5713-88fa-a0fb8b1c55f2. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5e13a407-e87b-5713-88fa-a0fb8b1c55f2>

Documento



Firma



- 3.- Montaje y desmontaje del mobiliario correspondiente a los 31 expositores artesanos seleccionados.
- 4.- Montaje y desmontaje de la instalación eléctrica de las 33 carpas aportadas por el Cabildo de Tenerife.
- 5.- Rotulación de la totalidad de las carpas (artesanía y alimentación).
- 6.- Dotar el recinto con la Vigilancia y seguridad adecuada: contratación de un equipo de vigilancia nocturna, desde el comienzo del montaje de la infraestructura, prevista para el 11 de septiembre desde las 18,00 horas hasta las 09,00 horas del día 16 de septiembre de 2019.
- 7.- Diseño e impresión del cartel anunciador.
- 8.- Producción de tres pancartas anunciadoras de la Feria.
- 9.- Aportar los informes y certificados de las estructuras e instalaciones que se vayan a instalar para acoger dicha feria.
- 10.- Publicidad del evento a través de sus páginas web y redes sociales.

TERCERA.- DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD.

Las instituciones firmantes se reconocen el derecho a dar la más amplia difusión y publicidad a la colaboración entre ambas, recogida en el presente convenio.

CUARTA.- SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.

Designar a los efectos de la supervisión de la correcta ejecución y desarrollo del presente convenio, como representantes del Ayuntamiento de El Sauzal y del Cabildo Insular de Tenerife, respectivamente, a las personas siguientes: D^a María Elba Díaz Sanchez, Técnico del Departamento de AEDL y D. Juan Carlos Camacho González, Técnico de Artesanía del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Empleo.

QUINTA.- DURACIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio comenzará su vigencia en el momento de la firma, y se prolongará hasta el día 16 de septiembre de 2019.

SEXTA.- RESOLUCIÓN.

El presente Convenio de Colaboración podrá extinguirse, además de por la expiración del plazo pactado, por la mera petición razonada de cualquiera de las partes manifestada con al menos una semana de antelación.

SÉPTIMA.- INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

El incumplimiento por cualquiera de las partes de los compromisos asumidos en virtud del presente Convenio, facultará a la otra parte para rescindirlo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

Por ausencia del firmante.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es b81f3600-3da6-5120-9c92-65bb5dd9e3fa. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b81f3600-3da6-5120-9c92-65bb5dd9e3fa>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/08/2019 a las 13:24:58. El CSV del fichero de firma electrónica es 5e13a407-e87b-5713-88fa-a0fb8b1c55f2. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5e13a407-e87b-5713-88fa-a0fb8b1c55f2>



Firma

Documento



Los firmantes de este Convenio, colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, a fin de asegurar la correcta ejecución de lo pactado. *El régimen jurídico aplicable a este Convenio es el establecido en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo de aplicación asimismo las restantes normas de Derecho Administrativo en materia de interpretación, modificación y resolución de las cuestiones no contempladas en el convenio que se suscribe. Los litigios que se puedan presentar en su interpretación y ejecución, serán competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.

Independientemente de la aceptación del presente Convenio, ambas organizaciones se comprometen a mantener escrupuloso secreto y reserva profesional, en lo que respecta a los datos que han sido obtenidos para la elaboración del mismo, así como a cumplir con los requisitos que establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales y la normativa que la desarrolla.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezado.”

Por ausencia del firmante.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es b81f3600-3da6-5120-9c92-65bb5dd9e3fa. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b81f3600-3da6-5120-9c92-65bb5dd9e3fa>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/08/2019 a las 13:24:58. El CSV del fichero de firma electrónica es 5e13a407-e87b-5713-88fa-a0fb8b1c55f2. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5e13a407-e87b-5713-88fa-a0fb8b1c55f2>



Firma